

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad.

Con fecha 6 de marzo de 2019 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad, en la que se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración y se designan los miembros de las mismas en su Anexo III.

La base sexta de la convocatoria establece que el plazo para la resolución del concurso será de 7 meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Existiendo causa de las previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar en tres meses el plazo para la resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad convocado mediante la Resolución de 27 de febrero de 2019 de la Universidad de Huelva.

Segundo. Así mismo, se procede a modificar la composición de la Comisión de Valoración designada para el Área de Administración con motivo de la renuncia del Vocal 1 Titular. En este sentido, se sustituye a don Sergio Pérez Cuadrado por doña Rosario Cabeza Molina y a la Vocal 1 suplente doña Rosario Cabeza Molina por doña M.^a del Carmen Arellano Sánchez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 15 de octubre de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.